



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

DOC-RECT-UER: 03998 '120 14

RESOLUCIÓN N° 251/14

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, - 8 JUL 2014

VISTO la situación estructural de la Oficina de Vinculación Tecnológica y de la Unidad de Vinculación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente, operan en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que la experiencia acumulada demuestra que, para desarrollar las actividades relacionadas a la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad con las organizaciones públicas y privadas en la gestión de proyectos que tengan como fin la ejecución de actividades de promoción y fomento de las innovaciones, generando respuestas desde el conocimiento creado y desarrollado en la Universidad, y/o en el Sistema Científico Tecnológico Nacional, que tienen inserción sinérgica en el entramado socio productivo regional y nacional; es imprescindible la interacción con otras áreas específicas de la institución.

Que, además, y con el fin de agilizar y maximizar la coordinación de las relaciones y cuestiones interinstitucionales, para la aplicación de las políticas diagramadas por la Universidad hacia el logro de una mejor calidad de vida de la comunidad, se estima conveniente efectuar un reordenamiento estratégico funcional de las áreas arriba señaladas.

Que, desde noviembre de 1997, VINCTEC-UNER es Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en los términos de la Ley 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, creada por resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, según lo previsto en el Artículo 59, Inciso e) de la Ley 24521.

Que en el año 2007 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y en nuestra provincia la hoy Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, lo cual generó un significativo aumento en el volumen del financiamiento destinado a impulsar la innovación tecnológica y su transferencia.

Que a tales efectos y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de su competencia, es necesaria la creación de una nueva unidad estructural a nivel de Dirección General, dentro de la Estructura Orgánica del Rectorado.

Que en tal sentido corresponde insertar la misma bajo la dependencia directa del Rector.

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ordenanza N° 371 y a lo establecido

//



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 251/14

//

en el Artículo 16º, Inciso i) del Estatuto, el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

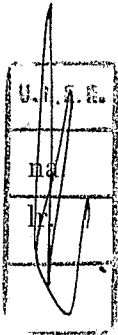
**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Crear la Dirección General de Vinculación Tecnológica bajo la dependencia funcional del Rector.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar la modificación producida a la Estructura Orgánica del Rectorado aprobada por Resolución N° 587/10.

ARTÍCULO 3º.- Las funciones inherentes a dicha unidad estructural son las que oportunamente le asigne el Rector, además de las encomendadas por Resolución N° 121/14.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.



  
**ING. Q.C. JORGE A. GERARD**  
**RECTOR**  
**UNER**